

LEYES**LEY N° 7.701****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Transfiérese a favor del Rioja Junior's Foot Ball Club, en carácter de donación, el inmueble del Estado Provincial cuya Matrícula Catastral es Circunscripción I, Sección A, Manzana 86, Parcela "y"; Padrón 1-04148 y cuyo plano se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 13 - Folio 67 - Folio Real C-6386, año 1983.

Artículo 2°.- Derógase el Artículo 2° de la Ley N° 3.047.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.027

La Rioja, 17 de agosto de 2004

Visto: el Expte. Código A N° 0086-5/04, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.701 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.701 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de agosto de 2004.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A. E. Gobernador - Garay, J. M., M.H. y O.P.

LEY N° 7.704**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Sustitúyese el Artículo 10° de la Ley N° 2.425, Ley Orgánica de la Función Judicial, por el siguiente:

“Duración del Despacho

Artículo 10°.- La Administración de Justicia tendrá diariamente el número de horas de despacho y de atención al público que determine el Tribunal Superior de Justicia, el cual no podrá ser inferior a seis horas”.

Artículo 2°.- Sustitúyese el Inciso 12) del Artículo 47° de la Ley N° 2.425, Ley Orgánica de la Función Judicial, por el siguiente:

“Inciso 12) Fijar la duración del despacho y atención al público y el horario de la administración de justicia”.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a doce días del mes de agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el **Tribunal Superior de Justicia**.

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.076

La Rioja, 27 de agosto de 2004

Visto: el Expte. Código A N° 0089-8/04, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.704 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.704 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 12 de agosto de 2004.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Gobierno y Derechos Humanos y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Oviedo, A.B., M.G. y D.H. - Catalán, R.C., S.G. y L.G.

LEY N° 7.708**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- En el marco de la Ley N° 7.702, autorízase a la Función Ejecutiva, a través de la Administración Provincial del Agua, a la presentación de proyectos para su financiamiento ante el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento en el Programa de Obras Menores de Saneamiento - PROMES, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- La Función Ejecutiva elevará a la Función Legislativa para su consideración y aprobación respectiva, de corresponder todo otro Proyecto de Acuerdo o Preacuerdo que se pretenda celebrar en el marco de este Convenio.

Artículo 3°.- La Función Ejecutiva comunicará a la Cámara de Diputados los créditos vinculados al presente Convenio, y toda otra circunstancia de interés a la Provincia.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el diputado **Carlos Alberto Romero**.

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

ANEXO I

Nómina de Obras a presentar para su Financiamiento ante ENOHS Programa de Obras Menores de Saneamiento PROMES

* Financiamiento de obras:

-Reforma y ampliación de la planta potabilizadora de Olta, departamento General Belgrano.

-Acueducto Carrizal - San Ramón, departamento Angel Vicente Peñaloza.

* Financiamiento de Equipamiento:

-Adquisición de electrobombas sumergibles y grupos electrógenos.

-Adquisición de sistemas de cloración.

-Adquisición de tanques elevados en distintos parajes del interior.

DECRETO N° 1.082

La Rioja, 30 de agosto de 2004

Visto: el Expte. Código A N° 0093-2/04, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.708 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.708 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 19 de agosto de 2004.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Agricultura y Recursos Naturales.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Gutiérrez, C.A., S.A. y R.N.

LEY N° 7.710

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de La Rioja a lo establecido por el Artículo 58° de la Ley Nacional N° 25.725, en cuanto prorroga al 31 de diciembre de 2001 la fecha de corte de la consolidación de las obligaciones no previsionales, vencidas o de causa o título posterior al 31 de marzo de 1991, establecida por el Artículo 13° de la Ley Nacional N° 25.344.

Artículo 2°.- Queda facultada, específicamente la Función Ejecutiva a reglamentar dichos supuestos para su aplicación concreta en el territorio provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.081

La Rioja, 30 de agosto de 2004

Visto: el Expte. Código A N° 0095-4/04, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.710 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.710 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 19 de agosto de 2004.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P.

* * *

LEY N° 7.711

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ampliase el área de expansión urbana de la ciudad de La Rioja, creada por la Ley N° 7.563, hasta los nuevos límites que a continuación se describen:

Norte: El límite Sur del área de experimentación genética (Zona IV) definida en el Anexo I de la Ley N° 6.027 (entre el río Los Sauces y el río Las Talas).

Este: La línea de ribera Oeste del río Los Sauces y la Ex-Ruta Nacional N° 38 a Talamuyuna.

Sur: El límite Sur del predio que constituye el antiguo campo de instrucción del Ex-Regimiento 15 de Infantería.

Oeste: La línea de ribera Este del río Las Talas.

Artículo 2°.- Abróganse las Leyes N° 7.115, 7.407, 6.826, 6.836, 7.205, 6.767, 6.031 y 7.011, que responden a los siguientes datos y el polígono parte de la Ley N° 6.379 que responde a la siguiente descripción:

Lado Norte: 250,00 m linda con más terrenos del Estado Provincial.

Lado Este: 250,00 m linda con parte de terrenos donados mediante Ley N° 6.379.

Lado Sur: 250,00 m linda con más terrenos del Estado Provincial.

Lado Oeste: 250,00 m linda con más terrenos del Estado Provincial.

Superficie: 6 ha, 2.500 m².

La Administración Provincial de Tierras deberá efectuar en el plazo improrrogable de quince (15) días, un relevamiento de cada una de las fracciones oportunamente donadas por imperio de las leyes arriba mencionadas, a fin de determinar el cumplimiento o no de los cargos establecidos en los actos legislativos aludidos.

Asimismo, establécese la prohibición expresa de efectuar trabajos de construcción en la totalidad de los inmuebles afectados.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a dos días del mes de setiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el **Bloque de Diputados Justicialistas**.

Dr. Luis Beder Herrera - Presidente Cámara de Diputados - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.186

La Rioja, 17 de setiembre de 2004

Visto: el Expte. Código A N° 0096-5/04, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.711, y,

Considerando:

Que con fecha 02 de setiembre de 2004 se sanciona la Ley N° 7.711, por la que se amplía el área de expansión urbana de la ciudad de La Rioja, dispuesta por Ley N° 7.563.

Que la Ley 7.711 en su Artículo 1° reconoce su antecedente en la Ley Provincial N° 7.563, la que determinó un área de expansión de la ciudad de La Rioja, dentro de la cual fueron revocadas todas las donaciones no aceptadas en la forma que exige el Código Civil, instruyéndose al Fiscal de Estado a solicitar judicialmente la revocación de todas las donaciones que, habiéndose aceptado en tiempo oportuno, no se hubiera cumplido el cargo impuesto; en tal sentido la ley

bajo estudio amplía en su Artículo Primero el área determinada en la Ley N° 7.563 y por consiguientes sus efectos revocatorios.

Que en su Artículo Segundo la Ley en cuestión deroga las Leyes N°s. 7.115, 7.407, 6.826, 6.836, 6.767, 6.031 y 7.011 agregando “que responden a los siguientes datos” pudiendo interpretarse que lo que el legislador quiere expresar es que las leyes derogadas se refieren a donaciones de inmuebles que se encuentran ubicados dentro del área mencionada en el Artículo Primero. Resultando esto parcialmente cierto, ya que existen casos de leyes abrogadas que donaban lotes que no se encuentran en el área descrita en el Artículo 1°, como por ejemplo las donaciones establecidas por la Ley N° 6.031, y además de ello no se han incluido otras leyes de donaciones de lotes que sí se encuentran dentro del área de expansión.

Que, asimismo, el mencionado Artículo Segundo continua diciendo que se deroga: “... el polígono parte de la Ley N° 6.379 que responde a la siguiente descripción: ...” lo que sería correcto si fuera la intención del legislador es la revocación parcial de un polígono que forma parte del objeto de la donación instrumentada por la Ley N° 6.379, lo que resulta absurdo porque la donación, si no fue aceptada con las formalidades exigidas por el Código Civil, fue revocada por la Ley 7.563 aún cuando la ley no fuera derogada. Pero ajustándonos al texto de la norma, resulta un absurdo jurídico pretender derogar “un polígono de una ley”; la ley puede ser derogada total o parcialmente o modificar el polígono objeto de la misma, pero la ley no tiene polígonos que sean susceptibles de ser derogados.

Por ello y en uso de las facultades acordadas por los Artículos 104° y 123° Inciso 1 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Vétase totalmente el Artículo 2° de la ley sancionada en fecha 02 de setiembre de 2004 por la Cámara de Diputados de la Provincia, bajo el N° 7.711.

Artículo 2°.- Promúlgase la Ley N° 7.711 de fecha 02 de setiembre de 2004, con excepción de lo vetado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Garay, J.M., M.H. y O.P.

* * *

LEY N° 7.713

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a incorporar al Plan de Obras Públicas de la Administración Provincial de Obras Públicas la construcción de un edificio escolar en el paraje “El Pozo”, distrito Corral de Isaac, departamento San Martín, con las comodidades necesarias

conforme la matrícula escolar y proyección de la misma que será suministrada por el Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- La construcción podrá ser de tipo no tradicional, previéndose la utilización de materiales existentes en la zona.

Artículo 3°.- La escuela funcionará como extensión áulica de la Escuela N° 148 "Francisca Dorlisa Ceballos de Azcurra" de Corral de Isaac.

Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas presupuestarias del organismo que corresponda en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2005.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a dos días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el diputado **Pedro Emilio Lucero**.

Dr. Luis Beder Herrera - Presidente Cámara de Diputados - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.163

La Rioja, 13 de setiembre de 2004

Visto: el Expte. Código A N° 0098-7/04, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.713 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.713, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 02 de setiembre de 2004.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas y de Educación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P.

DECRETOS AÑO 2003

DECRETO N° 928

La Rioja, 28 de noviembre de 2003

Visto: el Decreto P.E.P. N° 20 del 09 de enero de 2003, mediante el cual se fijan los criterios para efectuar la programación financiera durante el corriente año; y,

Considerando:

Que el Artículo 1° del decreto mencionado en el visto establece que la asignación de cuotas de compromiso con Fuente de Financiamiento 100 – Recursos del Tesoro, y aquellas distintas a la misma pero que ingresan a la Tesorería

General de la Provincia, a excepción de Gastos en Personal y Transferencias a Municipios para pago de sueldos, se hará en forma mensual por acto expreso de esta Función Ejecutiva.

Que, en esta instancia corresponde autorizar la cuota para comprometer gastos para el mes de diciembre de 2003.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébanse las cuotas para comprometer gastos correspondientes al mes de diciembre del corriente año, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a otorgar cuota de compromiso durante el mes de diciembre/03, teniendo en cuenta los requerimientos elevados por las distintas Jurisdicciones o entidades y que no hayan sido asignadas por el presente decreto.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., S.H., a/c M.E. y O.P.

CUOTA COMPROMISO DICIEMBRE 2003

SAF	FF	Partida	Descripción	Importe
SECRETARIA GENERAL Y LEGAL DE LA GOBERNACION				
110	111	VS	Fondo Rotatorio	75.563,00
		2	Reparación Maquinaria - Imprenta	18.029,00
		2	Adq. de combustible y Gastos Varios	5.844,44
		2 y 3	Pago Proveedores Varios y Material Refacción Casa de Gobierno	113.186,73
		3	Publicidad Oficial	40.000,00
		3	Personal Contratado Nbre. Dbre./03	87.047,00
		3	Gastos Varios	14.530,00
		3	Comisión de Servicio	31.038,00
		3	Publicidad y Propaganda	12.459,00
		517	Transf.a Instituciones p/Gastos corrientes	51.194,00
		524	Transf. a Instituciones p/Inversiones de Capital	51.084,00
				499.975,17
	115	vs	Fondo Rotatorio	18.422,00
		2	Adq. de Combustible y Lubricantes	22.074,56
		2 y 3	Pago Proveedores Varios y material refacción Casa de Gobierno	15.293,00
		3	Universidad de Cuyo	7.000,00
		3	Seguro Aeronave	18.294,00
		4	Refac. Casa de Gobierno	41.222,00
		514	Ayuda Social a Personas	288.410,00
		517	Transf. a Instituc. p/Gastos Corrientes	5.000,00
		524	Transf. a Instituc. p/Inversiones de Capital	29.626,00
		574	Transf. a otras Instituc. Públicas Prov. p/Gtos. Ctes.	34.064,00
		576	Transf. a Gobiernos Municipales p/Gastos Ctes.	13.645,00
		581	Transf. a otras Instituc. Públicas Prov. p/inv. Cap.	17.307,00
		586	Transf. a Gobiernos Municipales p/Inv. de Capital	9.000,00

				519.357,56
				1.019.332,73
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA				
120	111	2	Medicamentos-Hospitales del Interior	308.614,15
		2	Adq. de Válvulas Reductoras de Oxígeno-Hospitales del Interior	3.200,00
		2	Medicamentos-Prog. Salud Mental y Rehabilitación	62.200,00
		2	Compra Anticonceptivos PROMIN	20.333,00
		2	Leche Maternizada p/PROMIN	8.250,00
		2	Compra Espiramicina PROMIN	21.600,00
		2	Deuda Hospital Chilecito	3.865,00
		3	Personal contratado Nbre. Dbre. /03 Secretaría	14.835,40
		3	Personal Contratado Nbre. Dbre./03-Hospital V. Barros.	12.800,00
		3	Personal contratado Dbre./03 Crecer sanos	5.600,00
		4	Adq. de espectofotómetro	19.600,00
		4	Adq. de Aire Acondicionado	61.000,00
				541.897,55
	115	2	Medicamentos-Hospitales del Interior	24.484,94
		2	Medicamentos-PRODECAF y Diabéticos	23.101,75
		2	Leche Entera y Fortificada en polvo/PROMIN	728.067,00
		2	Alimentos p/PROMIN	50.000,00
		2	Adq. de Combustible	30.000,00
		2	Adq. de Reactivos-Hospitales del Interior	95.700,00
		2	Impresión Libreta Salud Escolar p/PROMIN	22.000,00
		2	Compra Anticonceptivos PROMIN	32.500,00
		vs	Fondo Rotatorio y Rendición Final	206.218,46
		3	Publicidad Nbre. Dbre./03	2.000,00
		3	Reparación Ambulancias	7.277,79
		513	Becas Nbre. Dbre./03	800,00
		517	Prog. Piloto-Hosp. Anillaco-Dpto. Castro Barros-Nbre-Dbre./03	6.000,00
		517	Prog. Calidad de Vida Nbre.-Dbre./03	6.400,00
				1.234.549,94
				1.776.447,49
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL				
121	111	3	Deuda Prestacional	890.378,41
				890.378,41
HOSPITAL VERA BARROS				
125	115	2 y 3	Fondo Rotatorio y Rendición Final	140.000,00
		2	Adq. de Oxígeno	7.907,00
		2	Compra de Reactivos	30.000,00
		3	Personal Contratado-Noviembre/03	9.228,70
		3	Centro del lavado	6.671,00
		31	Servicios Básicos	16.497,00
		4	Compra de fotocopiadoras	12.000,00
		5	PNUD-Setiembre 4° Cuota	200.000,00
				422.303,70
	111	2	Pago Deuda Ejercicios anteriores	30.765,40
		2 y 3	Gastos de Funcionamiento	52.842,00
		2	Compra de Prótesis	50.000,00
		4	Cpra. Equipo p/Ionograma	20.000,00
				153.607,40
				575.911,10
SECRETARIA DE EDUCACION				
130	111	2 y 3	Fondo Rotatorio	70.000,00
		vs	Fondo Rotatorio	11.710,00
		2	Combustible Vehículos Secretaría	3.000,00
		2	Provisión de insumos p/Escuelas	20.000,00
		2	Materiales p/Reparación de Escuelas	34.103,00

		3	Mano de obra p/Reparación de Escuelas	50.000,00
		3	Servicios vs. p/las Escuelas	20.000,00
		3	Contratos PROMIN-Nbre.-Dbre./03	10.200,00
		3	Pers. Contr. Dic./03-PROMIN	823,00
		4	Adq. Mobiliario Colegio Patquía	49.874,00
		515	Inst. Privados Dbre. y SAC./03	510.360,00
		517	ASO.DI.CHA. Diciembre/03	3.692,00
		517	Transporte Escolar	37.174,00
		517	Asoc. Madre Teresa de Calcuta-Dbre./03	2.700,00
		517	Transf. a Centro Terapéutico Mi Nuevo Sueño-Dbre./03	2.700,00
		517	Fdos. Especiales Comedores y Gtos. Escuelas Hogares Nbre./03	6.000,00
		532	U.T.N. Dbre. y SAC./03	20.446,11
		574	Copa de Leche PROMIN 8° Entrega	22.950,00
		574	Comedores Escolares-9° Cuota	107.000,00
		574	Copa de Leche 9° Cuota	34.033,60
				1.016.765,71
	115	3	Alquileres Dbre./03	7.575,00
		3	Salud Laboral - Octubre/03	30.912,00
		3	Personal contratado Nbre.-Dbre./03	25.100,00
		31	Servicios Básicos	5.000,00
				68.587,00
				1.085.352,71
SECRETARIA DE DESARROLLO SOC. Y ASUNTOS MUNICIPALES				
140	111	2 y 3	Fondo Rotatorio y Rendición Final	27.104,00
		2 y 3	Gastos Func. Defensa Civil	30.000,00
		517	Comedores Infantiles	5.901,00
		52	Obra Polideportivo Juan Perón	15.000,00
		584	Ref. C.E.F. Chemical	30.306,00
				108.311,00
	113	52	Obra Polideportivo Juan Perón	3.800,00
				3.800,00
	115	2 y 3	Fondo Rotatorio y Rendición Final	49.800,00
		2	Combustible p/Prog. SIPROEM	5.000,00
		3	Autoelevador-Nbre./03	1.142,00
		3	Personal Contratado-Nbre-Dbre./03	19.400,00
		3	Alquiler Camión-Obre-Nbre-Dbre./03	6.000,00
		3	Alquiler Depósitos Mercaderías-Nbre.-Dbre./03	6.000,00
		3	Seguridad Noviembre/03	1.400,00
		3	Débitos Bancarios	10.416,79
		513	Becas-Agencia de Solidaridad y Deporte	10.800,00
		514	Ayuda a Personas-Secretaría	10.000,00
		514	Ayuda a Personas: PRO.SO.CA.	12.016,00
		524	Obra Polideportivo-Juan Perón	26.199,50
		517	Transf. p/Instituciones Varias	4.000,00
				162.174,29
	350	517	Copa de Leche Barrial-Capital e Interior	13.397,40
		517	Supervisión de C.A.E.-Setiembre/02	600,00
		57	Copa de Leche Municipio	9.216,00
				23.213,40
	450	514	Ayuda a Personas - POSOCO	18.700,00
				18.700,00
				316.198,69
DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS MUNICIPALES				
145	111	57	Gastos de Funcionamiento de Municipios	238.535,67
		57	Deuda EUCOP-Dpto. Chemical	21.677,02
		57	Deuda EUCOP- Dpto. Chilecito	24.291,39
		58	Refacc. C.E.F. Chemical	-30.306,00
		57	Func. Municipios-Dpto. Capital	375.000,00
		57	Deuda Aguas de La Rioja	360.284,50
		57	Gtos. de Func. Municipios	220.000,00

		58	Obras Municipio San Blas de los Sauces	18.000,00
				1.277.532,58
	115	vs	Fondo Rotatorio y Rendición Final	3.000,00
		3	Personal Contratado-Nbre-Dbre./03	3.700,00
				6.700,00
				1.284.232,58
UNIDAD PCIAL. DE LA FAMILIA Y POLITICAS COMUNITARIAS				
148	111	514	Casas Hogares Nbre-Dbre./03	32.560,00
		514	Familias Cuidadoras Retribuidas-Nbre-Dbre./03	48.960,00
		517	Hogar de Ancianos Dbre./03	8.800,00
		517	Hogar Niño Alcalde	6.000,00
		517	Comedores de abuelos Nbre-Dbre./03-Chepes y Capital	2.000,00
		517	Cursos y Talleres Tercera Edad Dbre./03	11.520,00
		vs	Fondo Rotatorio	5.200,00
				115.040,00
	113	517	Sistema Proteccional diciembre/03	25.000,00
		517	Hogar de Ancianos Nbre./03	8.800,00
		517	Residencia Educativa Juvenil-Diciembre/03	10.000,00
		517	Cursos y Talleres Tercera Edad Nbre./03	13.300,00
		517	Refugio María Auxiliadora-Nbre-Dbre./03	1.000,00
		517	Hogar de Ancianos Bestani de Yoma-Nbre-Dbre./03	1.500,00
				59.600,00
	115	2	Personal Contratado Nbre-Dbre./03	3.226,00
		2 y 3	Fondo Rotatorio y Rendición Final	13.799,45
		514	Ayudas Sociales a Personas	1.721,00
				18.756,45
				193.396,45
AGENCIA PROVINCIAL DE CULTURA				
150	115	517	Transf. Fideicomiso-Nbre.-Dbre./03	36.214,30
		517	Transf. Fideicomiso-Pers. Contr. Nov. Dbre./03	10.655,56
				46.869,86
MINISTERIO DE COORDINACION DE GOBIERNO				
200	115	3	Personal contratado Nbre.-Dbre./03	11.559,20
		2 y 3	Fondo Rotatorio-Rendición Final	28.000,00
		3	Primas y Seguros-Jefe/as de hogar Nbre.-Dbre./03	10.400,00
		514	Ayudas Sociales a Personas	10.000,00
		524	Transferencias a Inst. Culturales	156.333,00
				216.292,20
	111	3	Primas y Seguros-Jefe/as de Hogar Nbre-Dbre./03	8.500,00
		3	Proyecto de Capacitación	24.900,00
		3	Nuevos Contratos Personal-Nbre.-Dbre./03	23.500,00
		514	Ayudas Sociales a Personas	247.934,00
		517	ATINE Informe del Hospital Vera Barros-Nbre./03	6.500,00
		517	A.C.E. Consultora-Nov./03	10.795,00
		517	Transf. p/Madres Comunitarias	16.000,00
		517	Transf. p/Fundación Desafío	15.000,00
		522	Transf. p/Const. Red Eléctrica	29.000,00
		522	Transf. p/Escuela Pio XII-Oct./Nov./03	89.333,00
		522	Transf. p/Escuela Famatina	82.997,00
		522	Transf. p/Escuela Provincial	69.088,00
		524	Transf. p/Estanque El Manzanito Dbre./03	88.299,00
		524	Transf. p/Comisaría 7° Capital	84.069,00
		524	Transferencias a Inst. Culturales	4.600,00
		524	Transf. p/Const. Viviendas Anguinán	70.000,00

				870.515,00
				1.086.807,20
ADMINISTRACION PCIAL. DE TIERRAS				
202	115	2 y 3	Fondo Rotatorio y Rendición Final	8.000,00
		3	Personal Contratado Noviembre/03	5.150,00
		2 y 3	Gastos de Funcionamiento	16.800,00
				29.950,00
	111	52	Loteo c/Serv. Zona Sur-Capital	100.000,00
				100.000,00
				129.950,00
INSTITUTO DEL MINIFUNDIO Y TIERRAS INDIVISAS				
203	116	2 y 3	Fondo Rotatorio y Rendición Final	2.000,00
		3	Personal Contratado Nov.-Dbre./93	4.889,50
		2 y 3	Gtos. de Funcionamiento	11.882,45
				18.772,06
	111	52	Transf. p/Perforaciones Asoc. Prod.	196.505,00
				196.505,00
				215.277,05
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION RIOJANA				
204	111	3	5° Cuota Telefe	10.000,00
		vs	Gastos de Funcionamiento	30.000,00
				40.000,00
	116	3	Personal contratado Noviembre/03	25.763,00
				25.763,00
				65.763,00
DIRECCION GRAL. DE TRABAJO				
210	115	3	Alquileres Nbre./03	1.400,00
		3	Personal Contratado Nbre.-Dbre./03	9.800,00
		vs	Fondo Rotatorio y Rendición Final	2.000,00
				13.200,00
SUB-SECRETARIA DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD				
220	111	2 y 3	Fondo Rotatorio y Rendición Final	35.928,50
		2	Alimentos a personas -Serv. Penit. Pcial. Nov-Dbre./03	99.239,00
		2	Farmacia-Servicio Penitenciario-Pcial. Nov.-Dbre./03	6.000,00
		2	Gas-Servicio Penitenciario Provincial-Nov.-Dbre./03	4.600,00
		2	Adq. de Utiles p/Oficinas-Elementos Limp.-Libros de Actas-Tintas	6.600,00
		3	Alquileres Obre.-Nov.-Dbre./03 Delegaciones del Interior	2.550,00
		3	Alq. Sist. Digital de Monitoreo y Grab. Nov.-Dbre./03	1.500,00
		3	Personal Contratado Nbre.-Dbre./03	896,00
		4	Adq. de Ventiladores	1.000,00
		514	Ayuda a Personas	1.100,00
		517	Transferencias	35.000,00
		517	Sist. de alarma p/Centros de Salud y Escuelas	17.000,00
				211.413,60
	116	517	Transf. p/Adq. Cubiertas Comisaría	30.000,00
				30.000,00
				241.413,50
POLICIA DE LA PROVINCIA				
225	111	vs	Fondo Rotatorio y Rendición Final	122.244,97
		31	Servicios Básicos-Gas y Agua	500,00
				122.744,97
	116	vs	Fondo Rotatorio	4.729,74
		2	Adq. de Combustible	76.600,00
		2	Ración Cadetes-Nov.-Dbre./03	5.000,00

		3	Personal contratado Nov.-Dbre./03	7.817,60
				94.347,34
				217.092,31
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS				
300	111	vs	Fondo Rotatorio y Rendición Final	85.723,99
		2	Gastos de Funcionamiento	14.590,00
		3	Alquileres-UNIR -Nbre./03	500,00
		3	Personal contratado Nbre.-Dbre./03	13.300,00
		3	Personal Contratado Nbre.-Dbre./03 DOCA	5.000,00
		3	Comisión de Servicios - Sec. Hda.	3.000,00
		3	Personal contratado Nbre. Dbre/03 DGIP	39.200,00
		3	Personal Contratado Nbre-Dbre./03 APOP	14.000,00
		3	Reempadronamiento en el interior de la Pcia. 8, 9 y 10° Cuota	20.937,00
		3	Arancel Retributivo - U.C. de Cuyo	702.095,37
		3	Comisión de Servicios	6.522,00
		31	Servicios Básicos	1.800,00
		4	Bienes de Uso - Errepar.	1.007,74
		514	Ayuda Social a Personas	50.000,00
		592	PNUD - Cuota N° 10/03	24.000,00
		517	Emergencia Agropecuaria	1.315.000,00
				2.296.676,10
	555	519	Pago SISTAU	230.657,86
				230.657,86
				2.527.333,96
ADMINISTRACION PCIAL DE VIALIDAD				
301	111	4	Cert. Pavimentación Avda. 30 de setiembre y Ex Ruta 38	411.000,00
				411.000,00
ADMINISTRACION PCIAL. DE OBRAS PUBLICAS				
302	111	421	Ref. y Remod. Hospital E. Vera Barros 2° Et -Adicional	18.033,60
		421	Remodelación y Ampliación Esc. Fund. Crecer - Capital	20.000,00
		421	Ref. y Remod. Hospital E. Vera Barros 3° Et.	123.113,52
		2 y 3	Fondo Rotatorio y Rendición Final	13.000,00
		2 y 3	Gastos de Funcionamiento	3.123,06
		4	Adq. Equipos de Oficina	8.000,00
		3	Personal Contratado-Dbre/03	1.550,25
				186.820,43
	114	121	Constr. Hospital Distrital Malanzán	21.515,22
				21.515,22
	115	2	Gastos de Funcionamiento	3.402,00
		31	Servicios Básicos	1.500,00
		3	Personal Contratado Noviembre/03	1.550,25
				8.452,25
	450	5	Obra FEDEI	94.866,47
				94.866,47
				309.654,37
ADM. PCIAL. DE BIENES FISCALES				
303	223	2 y 3	Gastos de Funcionamiento-Proveedores varios	8.815,08
		2 y 3	Fondo Rotatorio y Rendición Final	12.000,00
				20.815,08
EUCOP				
304	223	2 y 3	Fondo Rotatorio y Rendición Final	60.000,00
		3	Personal contratado Nbre. Dbre./03	52.811,00
		4	Equipo p/Computación-Mobiliario-Varios	29.138,50
		516	AFERA 3° Ttre. y ADERE mes 09 y 10/03	2.500,00

				144.449,50
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL				
310	115	vs	Fondo Rotatorio	3.500,00
		3	Pasajes p/Capacitación	1.000,00
		3	Campaña Mosca de los Frutos	12.742,00
				17.242,00
SECRETARIA DE LA PRODUCCION Y TURISMO				
320	111	vs	Fondo Rotatorio	25.000,00
		2	Insumos de Impresiones	3.415,00
		2	Adq. Artículos de librería	3.629,00
		2	Combustible y lubricantes	5.000,00
		2	Repuestos y accesorios-Maquinarias y vehículos	1.232,00
		2	Elementos de Limpieza	1.000,00
		3	Personal Contratado Nbre. Dbre./03	36.742,00
		3	Impresión de formularios y folletos	13.311,00
		3	Publicidad y Propaganda	5.000,00
		3	Reparación Aire Acondicionado Central	3.000,00
		3	Viáticos	3.000,00
		3	Reparación PC y Fotocopiadora	3.000,00
		516	Transf. Científicas y Económicas-p/CRILAR	8.000,00
		517	Progr. Mosca de los Frutos	20.000,00
		517	Emergencia Agropecuaria	1.480.000,00
		517	Apoyo a empresas en crisis	57.600,00
				1.668.929,00
	115	514	Prog. Pequeños Emprendimientos Productivos	9.999,00
				9.999,00
				1.678.928,00
ADMINISTRACION PCIAL. DEL AGUA				
321	115	2 y 3	Fondo Rotatorio	11.579,80
		31	Servicios Básicos	500,00
		3	Personal contratado Nbre. Dbre./03	6.680,00
		4	Adq. de Grupo Electrogeno p/Interior de la Pcia.	28.000,00
				46.759,80
	114	2 y 3	Comb. y viát. p/control, asesor. y fisc. campaña capacitac. a CUA	3.000,00
		2 y 3	Comb. y viáticos p/relevamiento y control de obras en la Provincia	11.823,09
		3	Mano de Obra Edificio	2.583,84
		4	Equipo p/Pluviógrafos Digitales	7.685,15
		52	Relevamiento, reempadronamiento y ordenam. de riego	2.500,00
				27.592,08
	111	vs	Emergencia Hídrica	315.000,00
				315.000,00
				389.351,88
SERVICIO DE LA DEUDA				
900	111	7	Amort. e Int. Deuda Pav. Rta. Pcial. y Calles Cnia. Chilecito F03	50.446,52
		7	Amort. e Int. Deuda Const. Inf. 161 Has. y 508 Lot. B° F Velazco F1	94.916,03
		7	Amort. e Int. Deuda Const. Equip. Centro Educ. Vinchina F6	31.586,66
		7	Amort. e Int. Deuda Const. Equip. Centro Educ. Villa Castelli F7	31.002,68
		7	Amort. e Int. Deuda Const. y Equip. Ctro Educ. Villa Sanagasta F8	54.623,56
		7	Amort. e Int. Deuda Const. y Equip. Ctro Educ. Aimogasta F 19	55.962,54
		7	Amort. e Int. Deuda Perf. en S. Martín (13) y R.V. Peñaloza (10) F13	46.681,68
		7	Amort. e Int. Deuda Int. Amp. Red. Colec. Cloacal y Pta. de Tratamiento F18	81.031,99

		7	Amort. e Int. Deuda Int. L/P Provisión de agua Puesto Ilear F02	42.177,58
		7	Amort. e Int. Deuda Int. L/P Const. Hospit. O. Polo S.B. Sauces F30	72.775,97
		7	Int. Deuda Int. L/P Rep. de calles en la Ciudad de La Rioja F09	6.948,76
		7	Amort. e Int. Constr. Hosp. Gregorio Chávez J.F. Quiroga F31	47.295,84
		7	Amort. e Int. Deuda Bco. Rioja Cer. A y C	1.393.167,11
		7	Int. Deuda Int. L/P Banco Central República Argentina	1.200.000,00
		7	Amort. e Int. Deudas Varias	1.580.846,52
		7	Amort. e Int. Deudas Varias	799.999,88
		7	Int. Deuda Int L/P Préstamo FPPP- PFOFP	8.433,40
				5.577.896,72

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

910	111	3	Débitos Bancarios	1.770.000,00
		3	Expensas y Gtos. Ed. Federación- Nbre./03	4.000,00
		311	Energía Eléctrica-Org. Oficiales Vto. Dbre./03	215.000,00
		312	Consumo Agua y Cloacas-Org. Oficiales Vto. Dbre./03	180.000,00
		314	Telefonía Oficial	100.000,00
		314	Convenio Deuda Telecom.	1.000.000,00
		327	Alquiler c/opción a Compra de Aeronave	325.000,00
		354	Primas de seguros	151.000,00
		360	Publicidad	83.150,00
		514	Subsidio Indigencia-Vto. Dbre./03	190.000,00
		512	Pensiones Graciables-Nbre. SAC/03 y Ex Gobernadores Dbre./03	359.275,64
		530	Comisión Arbitral	140.368,60
		511	Jubilaciones no Transferidas - Nbres.-Dbre. 2° SAC/03	618.947,18
		517	Subsidio CARPA	120.000,00
		560	Suplemento salarial UNLAR-Nbre. /03	13.000,00
		762	Deudas Previsionales y seguros	392.142,00
		784	Sentencias Judiciales	891.958,00
		526	Aporte F.O.E.	140.000,00
				6.693.841,42
	450	519	Fondo Compensador de tarifas - (Vto. Dbre./03)	270.000,00
				270.000,00
	119	52	Aporte F.O.E.	500.000,00
				500.000,00
				7.463.841,42

TOTAL FF 111-Recursos del Tesoro (Impuestos y Transferencias Nacionales)	23.294.849,96
TOTAL FF 113 - Recurso del Tesoro (Planes Sociales)	63.400,00
TOTAL FF 114 - Recurso del Tesoro (Obra Pública)	49.107,30
TOTAL FF 115 - Recurso del Tesoro (Imp. y Tasas y Contrib. Provinciales)	3.008.891,52
TOTALES FF 119 - Recurso del Tesoro (Canon)	500.000,00
TOTAL FF 223 Tasa EUCOP	144.449,50
TOTAL FF 350 - Recursos Afectados (Aporte no Reintegrable - Contr. Prog. Social)	23.213,40
TOTAL FF 450 - Rec. Afec. Esp. Origen Nacional - Otros	383.566,47
TOTAL FF 555 - Transferencias Internas	230.657,86
TOTAL GENERAL	27.698.136,01

**CUOTA DE COMPROMISO Y DEVENGADO
REASIGNADO**

Saf	Ff	Inc	Etap	Concepto	Compromiso	Devengado
121	111	3	C y D	Deuda Prestacional	2.159.306,97	2.159.306,97
210	111	4	C y D	Adq. Equipo de Computación	5.864,00	5.864,00
321	114	3	D	Rep. Máq.	0,00	2.096,00

				Perforadora		
321	114	52	C y D	Prov. Agua Colonia Frutihortícola	90.012,50	90.012,50
321	114	52	C y D	Agua Potable Anillaco	6.545,82	6.545,82
321	114	52	C y D	Agua Potable Catuna	2.950,00	2.950,00
321	114	3	C y D	Repuestos Vehículo	200,00	200,00
321	114	2	C y D	Reparación Vehículo	2.750,00	2.750,00
					2.267.629,29	2.267.629,29

RESOLUCIONES**Dirección General de Ingresos Provinciales****RESOLUCION N° 250**

La Rioja, 30 de setiembre de 2004

Visto: lo informado por la Delegación D.G.I.P. de
Aimogasta, y**Considerando:**Que comunica que existen inconvenientes con el
Sistema de Administración Tributario Integral (SATI).Que de esa forma se imposibilita a los
contribuyentes abonar las obligaciones tributarias.Que se hace necesario ampliar los vencimientos
para la citada Delegación de la D.G.I.P.Que corresponde dictar el acto administrativo
pertinente.

Por ello, y en uso de facultades propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
PROVINCIALES
RESUELVE:**Artículo 1°- Disponer para la Delegación
Aimogasta de la Dirección General de Ingresos
Provinciales la prórroga del vencimiento de la 4ta. Cuota
del Impuesto a los Automotores y Acoplados 2004, que
opera el día 30 de setiembre de 2004, para el día lunes 04
de octubre de 2004.Artículo 2°- Tomen conocimiento Directores,
Coordinadores y Jefes de Departamento.Artículo 3°- Por Coordinación de Interior y
Relaciones Institucionales remítase copia de la presente
disposición a la Delegación Aimogasta de la provincia.Artículo 4°- Cumplido, regístrese, solicítense
publicación en el Boletín Oficial y archívese.**Cr. Roberto Amadeo Gatta**

Director General

Dirección Gral. de Ingresos Provinciales

S/c. - \$ 60,00 - 19/10/2004

LICITACIONES

**Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional N° 86/04 de la siguiente obra: señalamiento horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática en Rutas Nacionales varias en las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Córdoba, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.

Financiación: F.T.N.

Tipo de obra: demarcación horizontal con material termoplástico.

Plazo de obra: seis (6) meses.

Presupuesto oficial: \$ 7.500.000,00.

Fecha de licitación: 22 de octubre de 2004.

Hora: diez (10,00) horas.

Valor del pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de apertura: Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) - Capital Federal - Planta Baja (salón de actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) - Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

C/c. - \$ 900,00 - 08 al 19/10/2004

REMATES JUDICIALES

**Martillero Público Clelia López de Lucero
M.P. 93**

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte N° 24.468 - Letra "T"- Año 1999, caratulados: "Tutino y Cía. S.A.C.I. y M.- s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, los bienes de la concursada, fijándose el día veintiséis de octubre del corriente año a horas nueve la subasta del bien inmueble, con base, y el día veintisiete de octubre del corriente año a horas ocho y treinta la subasta de los bienes muebles, la que se hará en dinero de contado, al mejor postor, sin base. Ambas subastas se realizarán en la Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad. El bien inmueble se subastará como una sola unidad, que comprende cuatro lotes con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo que el mismo contenga, y se ubica en calle Hipólito Yrigoyen N° 35/39 de esta ciudad de La Rioja, de propiedad de la fallida, y cuyas medidas y linderos son los siguientes: Lote Matrícula Registral C-2431, y que mide de frente 12 m sobre calle de su ubicación por igual medida en contrafrente, por 18,53 m de fondo en su costado N y S, y linda al N con María Brígido de Tutino, al S y O María Brígido de Tutino, y al E calle Hipólito Yrigoyen. Lote Matrícula Registral C-2432, y mide: 12 m de frente sobre calle Hipólito Yrigoyen por igual medida en su contrafrente, por 18,53 m de fondo en su costado N y S, y linda al N con Tutino y Cía. S.A., al S con

Francisco Máximo Di Vico y Alberto Ludueña, al E calle Hipólito Yrigoyen, y al O María Brígido de Tutino. Lote Matrícula Registral C-2433, y que mide: 7 m de frente sobre calle de su ubicación por igual medida en su contrafrente, por 18,53 m de fondo en sus costados N y S, y linda al N con Francisco Máximo Di Vico y Alberto Ludueña, al E calle Hipólito Yrigoyen, y al S y O con María Brígido de Tutino. Lote Matrícula Registral C-2334, y que mide: 17 m de N a S por 24,50 m de E a O, y linda al N con María Brígido de Tutino, al S Francisco Máximo Di Vico y Alberto Ludueña, al E Tutino y Cía. S.A., y al O Anita Vda. de Altube. La totalidad del inmueble mide 1.003 m2. Las construcciones existentes en el lugar cubren en su totalidad la superficie de los lotes y se encuentran en buen estado de uso y conservación, las que se encuentran ocupadas. En el lado S, cuyas medidas aproximadas son de 18 m de frente sobre calle Hipólito Yrigoyen y contrafrente al O, por 42 m de fondo en cada uno de sus costados delimitados por tapias, con techo de estructura metálica y chapa. Dentro de su predio, en su costado NE, existe una construcción de siete ambientes, con planta alta y baja, es utilizado como cochera y/o playa de estacionamiento vehicular. En el sector N, cuyas medidas aproximadas son de 13 m de frente sobre calle de su ubicación por 19 m de fondo, existe un salón que abarca las medidas descriptas, dentro del mismo hay un entrepiso que ocupa una extensión, aproximadamente de 52 m2, con frente de paneles de vidrios. Base de venta: \$ 320.600, en el acto de la subasta el adjudicatario abonará en dinero en efectivo el 20% del precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero, el saldo debe ser abonado en el plazo de veinte (20) días desde la notificación de la Resolución definitiva de aprobación de la subasta. Para el caso que el adjudicatario no deposite el precio pierde su derecho, adjudicándose a la segunda mejor oferta que supere la base. Si no hay postores se realizará una nueva subasta, reduciéndose la base en un 25%. Para el caso que fracasare también ésta, se procederá a una tercera subasta con reducción de la base en 30%. Se permitirán ofertas bajo sobre, las que deberán presentarse en sobre cerrado y contener domicilio real y especial, constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, edad, profesión y estado civil, deberán expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades deberán acompañar copia autenticada de su Contrato Social y de los documentos que acrediten la personería del mandante, debiendo acompañar el oferente una garantía de mantenimiento de la oferta, equivalente al 10% del precio ofrecido. Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado al Tribunal. Gravámenes: los de este juicio. Bienes muebles se subastan dinero de contado, al mejor postor, sin base, y están compuestos por: lote de repuestos para automotor, nuevos, conformados por piezas y partes de motor, electricidad del automotor, accesorios, rulemanes, repuestos, cajas de velocidad-maquinaria, repuestos de caja, aditivos, juntas, caja de agua, etc. Herramientas manuales usadas, y en el estado que se encuentran. Importante lote de material ferroso (chatarra). Muebles de oficina, estanterías, computadoras, máquinas de oficina, los que serán subastados por lotes, detallándose en el acto de la subasta la composición de cada uno de ellos. Los bienes inmuebles y muebles serán entregados en las condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos y la

descripción de los muebles se encuentran agregados en estos autos, Secretaría "A" de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, para ser examinados por quienes lo deseen. Los bienes muebles serán exhibidos el día 25 de octubre próximo en horario comercial, en calle España esquina Viamonte, B° Evita de esta ciudad. Informe: oficina del Martillero, San Nicolás de Bari (O) N° 112 - Teléfono 427912 y 437074.

Secretaría, octubre 07 de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 400,00 - 08 al 22/10/2004

* * *

Administración Provincial de Bienes Fiscales

Edicto de Venta en Remate Público

Inmueble: Loteo Campo 3.000 ha

Expte. C12-00048-7-04

Ley 3.462 - Artículo 27° y Ccdtes.

La Administración Provincial de Bienes Fiscales comunica que la Función Ejecutiva Provincial, mediante Decreto N° 1.236/04 en Expte. C-1200048-7-04, caratulado: "Proceso de Venta, Plano de División y Loteo Campo 3.000 ha", ha dispuesto la venta por remate público, Art. 27° y Ccdtes. de la Ley 3.462 y modificatoria, de ocho lotes de propiedad del Estado Provincial, ubicados en el departamento Capital, los que forman parte de un inmueble de mayor extensión conocido "como 3.000 ha" Matrícula Catastral Dpto. 01 - Circunscripción "1" - Sección "E" - Manzana 541 - Parcela "r", en Plano N° D-338-1, aprobado por Disposición Catastral N° 015607 de fecha 19/12/03, y cuya identificación particular y precio de base de venta se especifica a continuación:

Lote 1 : Manzana 889 - Superficie 36.065,19 m2 - Pesos Ciento Ochenta Mil Trescientos Veinticinco con Noventa y Cinco Centavos (\$ 180.325,95).

Lote 2: Manzana 890 - Superficie 45.303,54 m2 - Pesos Doscientos Ocho Mil Trescientos Noventa y Seis con Treinta y Siete Centavos (\$ 208.396,37).

Lote 3 : Manzana 891 - Superficie 52.944,63 m2 - Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta con Ochenta y Tres Centavos (\$ 238.250,83).

Lote 4: Manzana 892 - Superficie 58.580,75 m2 - Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Trece con Treinta y Siete Centavos (\$ 263.613,37).

Lote 5: Manzana 893 - Superficie 63.874,00 m2 - Pesos Doscientos Ochenta y Un Mil Cuarenta y Cinco con Sesenta Centavos (\$ 281.045,60).

Lote 6: Manzana 894 - Superficie 69.381,91 m2 - Pesos Trescientos Cinco Mil Doscientos Ochenta con Cuarenta Centavos (\$ 305.280,40).

Lote 7: Manzana 895 - Superficie 75.469,06 m2 - Pesos Trescientos Veinticuatro Mil Quinientos Dieciséis con Noventa y Cinco Centavos (\$ 324.516,95).

Lote 8: Manzana 896 - Superficie 83.927,44 m2 - Pesos Trescientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con Veinticuatro Centavos (\$ 352.495,24).

Que lindan: al Norte: Av. Las Palmeras, al Sur: calle proyectada, al Oeste: calle proyectada, y al Este: Av. Circunvalación.

La venta en remate público se llevará a cabo el día lunes 08 de noviembre de 2004 a horas 10:00, en las dependencias del Auditorium Marta Vera del Centro Administrativo Provincial, sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700.

La comisión del Martillero será de ley, Art. 45° bis - Ley 3.853, a cargo del comprador.

La Administración Provincial de Bienes Fiscales, facultada por Decreto N° 1.236/04 - Art. 5° - reglamentará todo lo atinente el procedimiento de venta en remate público, el pago del precio, modalidad de pago, requisitos para ser comprador, escrituración, toma de posesión de los inmuebles, actuación de la Escribanía General de Gobierno, vista de Expediente y vista del Reglamento, sorteo del Martillero, etc.

Para información dirigirse a la Administración Provincial de Bienes Fiscales, sita en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700, La Rioja - Ciudad. Código Postal 5.300, Tel. Fax 03822 - 453758. Edictos en el Boletín Oficial por dos (2) veces.

La Rioja, 11 de octubre de 2004.

Dr. Luis María Carreño

Administrador General

Administración Pcial. de Bienes Fiscales

S/c. - \$ 100,00 - 15 y 19/10/2004

* * *

Miguel Alfredo Herrera

Martillero Público Nacional

M.P. 100

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo J.F. De Leonardis, en los autos Expte. N° 33.313 - Letra "C" - 2002, caratulados: "C.N.C. SACIF c/Jorge Nicolás Agüero y Otra s/Ejecución Prendaria", se ha dispuesto que el Martillero Miguel Alfredo Herrera venda en pública subasta, sin base, a dinero de contado y al mejor postor, el día 28 de octubre de 2004 a horas 12:00, en los estrados de la Cámara de Paz Letrada y Secretaría donde se tramitan los presentes autos, sito en Avda. Rivadavia esquina Güemes, el siguiente bien: Una (1) motocicleta marca Zanella; Tipo: ciclomotor; Modelo: SOL TOP; Año: 1998; Motor Marca: Zanella N° 50AJ-39001; Chasis Marca: Zanella N° Z060642; Industria Argentina. Este bien será exhibido en calle Jujuy N° 85 en horario comercial. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, 06 de octubre de 2004.

Dr. Gustavo J. F. De Leonardis

Secretario

N° 4.076 - \$ 70,00 - 15 al 22/10/2004

Banco de la Nación Argentina
Sucursal La Rioja
Miguel Alfredo Herrera
Martillero Público Nacional M.P. 100

Por orden del Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina s/Concurso Especial", Expte. N° 28.251, Letra "B", Año 2004, el Martillero Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 25 de octubre de 2004 a las 08:30 horas, en los Portales de esta Cámara los siguientes bienes: Lote de Venta N° 1: Una rectificadora de cigüeñal marca Matra Werkw GMBH, usada, por la base de \$ 8.800 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 6.600. Lote de Venta N° 2: Una rectificadora de cilindros marca AGM Latino, usada, por la base de \$ 2.900 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 2.175. Lote de Venta N° 3: Una rectificadora de válvulas marca AGM, usada, por la base de \$ 2.400 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 1.800. Lote de Venta N° 4: Un Torno marca OMA, usado, por la base de \$ 2.600 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 1.950. Lote de Venta N° 5: Una agujereadora marca Farabe, usada, por la base de \$ 1.100 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 825. Lote de Venta N° 6: Un banco neumático para rectificar asientos de válvulas marca AGM, usado, por la base de \$ 3.100 como 1° llamado, y como 2° llamado por la base de \$ 2.325. Lote de Venta N° 7: Una rectificadora de pistones marca Otaño, usada, por la base de \$ 1.000 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 750. Lote de Venta N° 8: Una bruñidora de cilindros marca Otaño, usada, por la base de \$ 1.300 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 975. Lote de Venta N° 9: Una granalladora marca Blasting, usada, por la base de \$ 500 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 375. Lote de Venta N° 10: Un compresor de aire marca Shulz, usado, por la base de \$ 700 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 575. Lote de Venta N° 11: Un compresor de aire sin marca, usado, por la base de \$ 500 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 375. Lote de Venta N° 12: Un compresor de aire marca Vitosi, usado, por la base de \$ 800 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 600. Lote de Venta N° 13: Un compresor industrial marca Fiore - Paniza y Torrra, usado, por la base de \$ 800 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 600. Lote de Venta N° 14: Una motobomba industrial sin marca, usada, por la base de \$ 300 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 225. Lote de Venta N° 15: Una lavadora a vapor marca Pasac, usada, por la base de \$ 500 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 375. Lote de Venta N° 16: Un elevador oleoneumático marca PN, usado, por la base de \$ 1.900 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 1.425. Lote de Venta N° 17: Una rectificadora de viela y compensadora, usada, por la base de \$ 4.500 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 3.375. Lote de Venta N° 18: Una rectificadora de superficie plana, usada, por la base de \$ 8.400 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 6.300. Lote de Venta N° 19: Una rectificadora de interior de bancada y árbol de levas, usada, por la base de \$ 6.200 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 4.650. Los bienes se exhibirán en calle

España esquina, B° Evita, ciudad, de 10 a 12 horas, los días lunes a viernes a partir del día 18/10/04. El Banco no responde por Evicción. Condiciones de Venta: Sin la base, dinero de contado y al mejor postor, más la Comisión del Martillero (10%). En el caso de no existir posturas del 1° llamado, se realizará un 2° llamado con la reducción del 25 %, de concurrir la misma circunstancia, se efectuará un 3° llamado, sin base, por cada bien. El intervalo entre los llamados será de una (1) hora y en una sola jornada. Será a cargo del comprador el desarme y traslado de los bienes, como así también los gastos que ocasionaren los mismos. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, quien deberá cumplir con una garantía del 10 % del precio ofrecido (Arts. 211, 212 y 205, inc. 5°, L.C.Q.). Los bienes serán entregados en el estado en que se encuentran, no se admiten reclamos después de la subasta. Traer documento. El estado de los bienes consultar en constatación de autos. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, se realizará al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Informes: Consultar Expte. en Secretaría. Oficina del Martillero sita en calle Hipólito Irigoyen N° 367, Tel/Fax: 461598-439845 - Cel: 15678496-15676418.

La Rioja, 14 de octubre de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
 Secretaria

N° 4.083 - \$ 200,00 - 15 al 22/10/2004

* * *

Juan Carlos Martínez
Martillero Público Nacional

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Conjuez Federal, Dr. Rubén Alberto Blanco, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I) c/Rombolá Sebastián Francisco s/Ejecución Fiscal"- Expediente N° 2.404/02, que el Martillero Público Juan Carlos Martínez, designado en autos, venda en pública subasta el día 21 de octubre de 2004, a horas 11:00 o el subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, en el Hall de Entrada de Tribunales Federales de La Rioja, P.B. del edificio de calle Joaquín V. González N° 85 -ciudad de La Rioja, los bienes muebles embargados a fs. 21 de autos: 1- Un homo de panadería marca Simpa, a gas y electrónico, N° 1295. 2- Un horno de panadería marca Simpa, a gas y electrónico, N° 1296. Sin base, dinero de contado, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentren al momento de la subasta, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador deberá abonar al momento del remate al Martillero actuante, el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la comisión de ley, constituyendo domicilio en el radio del Juzgado. Los bienes a subastar se exhibirán en calle Gordillo N° 325 -ciudad de La Rioja, en horario de 17:00 a 18:00, de lunes a viernes a partir del día 18/10/2004. Publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación local. Cuando mediare pedido de suspensión del remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas (Arts. 33°, 34° y cc. de la Ley N° 3.853). Para mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero en oficinas de A.F.I.P. (D.G.I.) Delegación La Rioja - Ejecuciones Fiscales, sito en

calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad, en horario de 10:00 a 12:00, de lunes a viernes. Tel. del Martillero: 03822 - 15681800. Secretaría, 15 de octubre de 2004.

Dra. Ana María Busleimán
Secretaria Federal

N° 4.084 - \$ 30,00 - 19/10/2004

* * *

Martillero Público: Clelia López de Lucero
M.P. 93

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 34.119 - Letra "B" - Año 2001, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Cappelloni Aldo Norberto - Ejecución Letra Hipotecaria", se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintinueve próximo a horas doce, la que tendrá lugar en los Portales de la Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de la ciudad de La Rioja, un inmueble, vivienda familiar, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en calle 20 de Junio N° 1.152, B° Los Cerros de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, y que mide: 12.00 m de frente al Noreste y Suroeste, por 25.00 m al Sureste y Noroeste, lo que hace una superficie total de 300 m2, y linda: al Noreste y Sureste: con calle Proyectada, al Suroeste: con lote "g", y al Noroeste: con lote "e". Matrícula Registral: X-4086. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1 - Secc.: E - Manz. 122 - Parcela: "f". Base de venta: \$ 10.163,88, o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero (3%), el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Hipotecario S.A., hipoteca a favor del Instituto de la Vivienda y Urbanismo, y el embargo de autos. Deuda fiscal a cargo del comprador. Mejoras: el inmueble es una vivienda familiar de tres dormitorios, un baño, comedor y cocina aparte, y un patio grande, construido de ladrillo, yeso, y techo de rapilozza, en buen estado de uso y conservación, piso de baldosa, actualmente ocupado. La superficie cubierta es de 110 m2. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Los títulos se encuentran en la Cámara Segunda, Secretaría "A", a los fines de ser consultado por quienes lo deseen. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, octubre ... de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 4.091 - \$ 120,00 - 19 al 26/10/2004

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Lelia Delina Luna de De la Vega, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.467 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Luna de De la Vega Lelia Delina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de setiembre de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.014 - \$ 45,00 - 08 al 22/10/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón hace saber que cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Nicolás Olegario Cáceres, comparecer en los autos Expte. N° 36.471 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Cáceres Nicolás Olegario s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de setiembre de 2004.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 4.030 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2004

* * *

El Presidente, Dr. José Luis Magaquian, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" del actuario, Dra. María Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Rómula Rufina Díaz, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.589 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Díaz Rómula Rufina - Sucesorio Ab Intestato", dentro de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de setiembre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.031 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2004

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Daniel A. Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Francisco Jovino Núñez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 18.753 - Letra "N" - Año 2004, caratulados: "Núñez Francisco Jovino - Sucesorio Ab Intesto", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.
Chilecito, L.R., 24 de setiembre de 2004.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 4.032 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2004

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta Primera Circunscripción Judicial, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B", actuario del Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza mediante edictos por el término de quince (15) días, Art. 342 del C.P.C., posteriores a la última publicación de los presentes, la que se hará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Marcelina Adela Rodríguez Vda. de Oliva, a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. N° 35.962 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Rodríguez Vda. de Oliva Marcelina Adela s/Sucesorio Ab Intestato"; bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Guillermo Luis Baroni.- Juez de Cámara. Por ante mí: Dr. Carlos Germán Peralta - Secretario.
Secretaría, 17 de agosto de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.034 - \$ 40,00 - 05 al 19/10/2004

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquian, Secretaría "B" de la Dra. María Haidée Paiaro hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Félix Rosales, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 7.189 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Rosales Félix s/Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, setiembre 24 de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.037 - 45,00 - 05 al 19/10/2004

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría

del Actuario, Dr. Carlos Germán Peralta hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Francisco Jesús Campos, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.186 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Campos Francisco Jesús - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, La Rioja, 30 de setiembre de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.040 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2004

El Sr. Presidente de la Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, en autos Expte. N° 35.543 - Letra "O" - Año 2003, caratulados: "Oliveras Ernesto Domingo - Prescripción Adquisitiva" ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en el barrio "Cochangasta" cuyos datos, según plano aprobado por Disposición de Catastro N° 015331/03, son los siguientes: Dpto: Capital; ciudad: La Rioja; Barrio: Cochangasta; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección E; Manzana 516; Parcela 2 (parte). El inmueble posee una superficie total de 3.238,50 m2. Son sus linderos: Norte: Pje. de Servicio y Prop. Saulo Carrizo; Noreste: Prop. Rolando A Díaz Bazán, Julio Néstor Díaz Bazán y Pablo Nicolás Díaz Bazán; Noroeste: calle Suipacha; Sur: calle Suipacha y Prop. Rolando A. Díaz Bazán, Julio Néstor Díaz Bazán y Pablo Nicolás Díaz Bazán.
Secretaría, ... de setiembre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.041 - \$ 70,00 - 05 al 19/10/2004

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquian, de la Primera Circunscripción Judicial de la Rioja, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Antonio Osvaldo Vega, en los autos Expte. N° 8.611 - Letra "V" - Año 2004, caratulados: "Vega Antonio Osvaldo s/Declaratoria de Herederos", a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 30 de setiembre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.045 - \$ 45,00 - 08 al 22/10/2004

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 7.930 - Letra "C" - Año 2002, caratulados: "Colortex S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que mediante Resolución de fecha dieciséis de setiembre de dos mil cuatro, se ha fijado el plazo de diez (10) días posteriores al treinta de noviembre de 2004 para la observación de créditos. Se ha fijado para el día diecisiete de marzo de 2005 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual de Créditos, y el día diecisiete de mayo de 2005 el Informe General. Se ha fijado el día veintidós de junio de 2005, a fin que tenga lugar la Audiencia Informativa a realizarse en la Sala de Audiencia de Tribunales. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local, en Boletín Oficial de la Nación y en diarios de amplia circulación en los lugares de ubicación de los restantes establecimientos: "Karatex S.A." y "Karavell S.A.", conforme al Art. 27° de la Ley N° 24.522.
La Rioja, 29 de setiembre de 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.046 - \$ 210,00 - 08 al 15/10/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo Gómez, hace saber que por cinco (5) veces, en los autos Expte. N° 36.070 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Moya Isabel Nicolasa Delicia - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren de con derecho a la herencia de la Sra. Isabel Nicolasa Delicia Moya, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de octubre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.047 - \$ 45,00 - 08 al 22/10/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 28.461 - "F" - 2004, caratulados: "Farías Julián Antonio y Ruperta Nicolasa Corzo - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Julián Antonio Farías y/o Julio Antonio Farías y Ruperta Nicolasa Corzo y/o Ruperta Corzo, a comparecer y estar a derecho en los citados autos dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5)

veces en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de circulación local.

Secretaría, octubre de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.049 - \$ 45,00 - 08 al 22/10/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Carlos Molina, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 35.996 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Molina Juan Carlos - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación por el término de cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley, Art. 342° - inc. 2 del C.P.C. La Rioja, seis de agosto de dos mil cuatro. Fdo. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara, Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.051 - \$ 45,00 - 08 al 22/10/2004

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Juana Felipa García y Marcelo Domingo Neira, a comparecer en los autos Expte. N° 8.624 - Letra "G" - Año 2004, caratulados: "García Felipa Juana y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de octubre de 2003.

Blanca N. de Décima
Prosecretaria

N° 4.053 - \$ 30,00 - 08 al 22/10/2004

* * *

El Dr. Nicolás Eduardo Nader, Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) días que en los autos Expte. N° 2.161 - Letra "T" - Año 2004, caratulados: "Trevisi Elmo Eduardo - Sucesorio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Elmo Eduardo Trevisi para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, ... de octubre de 2004.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 4.058 - \$ 45,00 - 12 al 26/10/2004

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Liliana T. García, Secretaría Unica a cargo del autorizante, Dra. María Elina Saracha de Peña, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Ferreyra Vitaliano César a que comparezcan, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 1.486 - Año 2004 - Letra "F", caratulado: "Ferreyra Vitaliano César s/Sucesorio Ab Intestato". Chepes, 08 de junio de 2004.

Dra. Liliana Teresa García
Juez de Paz Letrado del Trabajo
y de Conciliación

Dra. María Elina Saracha de Peña
Secretaria

N° 4.060 - \$ 45,00 - 12 al 26/10/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, en autos Expte. N° 34.833 - Letra "N" - Año 2002, caratulados: "Nieto Pedro Antonio - Prescripción Adquisitiva", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término diez (10) días a partir de la última publicación a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, en el barrio "Cochangasta", cuyos datos, según plano aprobado por Disposición de Catastro N° 015528/03, son los siguientes: Dpto.: Capital, Ciudad: La Rioja, Barrio: Cochangasta, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 669 - Parcela: 1. El inmueble posee una superficie total de 7.352,74 m2. Son sus linderos: Norte: calle proyectada (Río Seco), Sur: calle pública sin nombre, Oeste: calle proyectada, y Este: haciendo esquina con calles proyectada y pública sin nombre. Secretaría, ... de setiembre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.061 - \$ 70,00 - 12 al 26/10/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que se

ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 36.012 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "López Tello de Tacconi Amalia Inés - Prescripción Adquisitiva", a fin de citar y emplazar para que en el plazo de diez (10) días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: un vehículo automotor marca Renault, modelo R-19 Diesel, tipo sedán 4 puertas, motor Renault N° AB67765, chasis Renault N° 8AL534NZ.W5020998, Dominio CPY - 761. Edicto por cinco (5) días. Secretaría, 01 de octubre de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.064 - \$ 60,00 - 15 al 29/10/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 36.571 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Mazzarelli Antonia - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Antonia Mazzarelli, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de setiembre de 2004. Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Secretaria.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 4.065 - \$ 45,00 - 15 al 29/10/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en autos Expte. N° 4.477 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Leguiza Florencia Romelia - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Florencia Romelia Leguiza, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de setiembre de 2004.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 4.066 - \$ 40,00 - 15 al 29/10/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, Provincia de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcázar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 4.484 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "López de Romero Victoria Eulogia - Información

Posesoria”, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el paraje “Los Baldes de Arriba”, Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja, de una superficie de 1.694,27 m2. Que sus linderos son: Noroeste: Fernando Alcazar, al Noreste: callejón público, Sureste y Sur: camino vecinal, y Suroeste: Jorge Malano. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: Dpto. 12-4-12-04-441-489-532. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de agosto de 2004.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 4.067 - \$ 70,00 - 15 al 29/10/2004

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Liliana T. García, Secretaria Unica a cargo del autorizante, Dra. María Elina Saracha de Peña, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Cáceres Fabián Eudoxio, a que comparezcan bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 1.478 - Año 2004 - Letra “C”, caratulado: “Cáceres Fabián Eudoxio - s/Sucesorio Ab Intestato. Chepes, 07 de junio de 2004. Dra. María Elina Saracha de Peña - Secretaria.

Dra. Liliana Teresa García
Juez de Paz

Dra. María E. Saracha de Peña
Secretaria

N° 4.068 - \$ 30,00 - 15 al 29/10/2004

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Nicolasa Páez Vda. de Nievas, en autos caratulados “Páez Vda. de Nievas, María N. s/Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° 7.234, Letra “P”, Año 2004, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 05 de octubre de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.069 - \$ 45,00 - 15 al 29/10/2004

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Brígida Elida Ramírez de Soria o Elida Brígida Ramírez de Soria a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 2.983 - Letra “R” - Año 1984, caratulados: “Ramírez de Soria Brígida Elida - Sucesorio Ab Intestato”. Secretaría, 24 de setiembre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.071- \$ 38,00 - 15 al 29/10/2004

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los autos Expte. N° 16.603/98, caratulados: “Torres de Herrera, Catalina Rosa – Sucesorio”, cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Catalina Rosa Torres de Herrera, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, ... de junio de 1999.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 4.077 - \$ 45,00 - 15 al 29/10/2004

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “B”, de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, con sede en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, en los autos Expte. N° 6.946 - Letra “G” - Año 2003, caratulados: “Granitos Alcazar S.A. - Concurso Preventivo”, hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522) de la firma Granitos Alcazar S.A., con domicilio en calle Bazán y Bustos N° 914 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio a los folios 3565 a 3582, del Libro 42, con fecha 04/10/1988, habiendo sido designado Síndico el Cr. Carlos Alberto Gómez, con domicilio constituido a los efectos legales en calle Hipólito Irigoyen N° 250, Piso 6°, Dpto. “F” de esta ciudad, y a los fines de la verificación de créditos en calle El Maestro N° 507 de la ciudad de Chilecito de esta provincia. Se fijó hasta el día quince de noviembre de dos mil cuatro para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14, inc. 3°, Ley 24.522). Se fijó el día veinte de diciembre de dos mil cuatro, para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día dos de marzo de dos mil cinco para que presente el Informe General (Arts. 14, inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Edictos

por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme al Art. 27 de la Ley N° 24.522. Secretaría, 13 de octubre de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.079 - \$ 500,00 - 15 al 29/10/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela de Alcázar, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Mario Raúl de la Vega, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos del Expte. N° 4.474 - Letra "D" - Año 2004. Publíquese por cinco (5) días "De la Vega Mario Raúl - Sucesorio". Secretaria de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, Dra. Lilia J. Menoyo.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 4.086 - \$ 45,00 - 19/10 al 02/11/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 4.377 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Flores Domingo Julio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los causantes Domingo Julio Flores y Amalia Bravo y/o Amalia Jesús Bravo y/o Amalia de Jesús Bravo, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de octubre de 2004.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 4.087 - \$ 45,00 - 19/10 al 02/11/2004

* * *

El Dr. Alejandro Daniel Flores, Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Isabel Ocampo, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente en los autos Expte. caratulado: "Ocampo María Isabel -

Sucesorio Ab Intestato", N° 18.656 - Letra "O" - Año 2004, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de junio de 2004.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 4.088 - \$ 45,00 - 19/10 al 02/11/2004

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la herencia del extinto Víctor Zarzuelo, en autos Expte. N° 36.085 - "Z" - Año 2004, caratulados: "Zarzuelo Víctor - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 08 de octubre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.089 - \$ 45,00 - 19/10 al 02/11/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, por ante la Secretaría "A" de este mismo Tribunal, a cargo de la Prosecretaria, Sra. Blanca Nieves de Décima, hace saber por cinco (5) veces que Carrizo Carlos Saulo ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 6.099 - Letra "C" - Año 1997, caratulados: "Carrizo Carlos Saulo - Información Posesoria" de un inmueble ubicado en calle Suipacha y Río Los Sauces, barrio Cochangasta de esta ciudad Capital. Se encuentra identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - C.: I - S.: E - M.: 516 - P.: "I". Tiene una superficie de 1 ha 3.395,25 m2, bajo los siguientes límites: al Norte: con Río Los Sauces, al Este: con callejón privado y propiedad de Sergio W. Iglesias, al Oeste: con callejón público, y al Sur: con calle Suipacha. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de octubre de 2004.

Blanca N. de Décima
Prosecretaria

N° 4.090 - \$ 80,00 - 19/10 al 02/11/2004

* * *

El Dr. Héctor Oyola, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 8.392 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Constructores Asociados S.R.L.- Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Cambio de Domicilio", ha ordenado la

publicación del presente edicto por el que se hace saber que la Sra. Débora Elizabeth Barrera, D.N.I. N° 24.471.558, socia de la firma "Constructores Asociados S.R.L.", ha vendido, cedido y transferido a favor del Sr. Manuel Ernesto Barrera, D.N.I. N° 7.645.553, quinientas cincuenta (550) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, y que representan el cincuenta y cinco por ciento (55%) del Capital suscrito e integrado; la Sra. Ana Liliana del Valle Carballido, D.N.I. N° 14.273.666, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, y que representa el 25% del Capital suscrito e integrado; y la Sra. Eugenia Gómez, D.N.I. N° 24.579.987, ha vendido, cedido y transferido a favor del Sr. Félix Telésforo Clavijo, D.N.I. N° 12.419.663, doscientas (200) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, y que representa el 20% del Capital suscrito e integrado. Instrumentado mediante Acta Notarial N° 4 - Folio 4 - Libro N° 1, de fecha 12 de octubre de 2004, y Acta Notarial N° 5 - Folio 5 - Libro N° 1, de fecha 13 de octubre de 2004, quedando la sociedad integrada con los siguientes porcentajes de cuotas sociales: 1°)- El socio Manuel Ernesto Barrera, D.N.I. N° 7.645.553, tenedor de cincuenta y cinco (55) cuotas sociales que representan el cincuenta y cinco por ciento (55%) del Capital Social. 2°)- La socia Ana Liliana del Valle Carballido, D.N.I. N° 14.273.666, tenedor de veinticinco (25) cuotas sociales que representan el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social. 3°)- El socio Félix Telésforo Clavijo, D.N.I. N° 12.419.663, tenedor de veinte (20) cuotas sociales que representan el veinte por ciento (20%) del Capital Social. El domicilio de "Constructores Asociados S.R.L." será en la calle Catamarca N° 148 de la ciudad de La Rioja. Secretaría, 18 de octubre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encarg. Registro Público de Comercio

N° 4.092 - \$ 117,00 - 19/10/2004

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 26 - M - 2004. Titular: Milanese, Roberto. Denominación: "San Nicolás". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 13 de agosto de 2004: Señora Directora: La presente solicitud de mina, presentada por: Milanese, Roberto ha sido graficada bajo la Matrícula Catastral X:6803771 Y:2535768 - 13 - M. Superficie libre disponible para zona de reconocimiento exclusivo: 300 ha ... queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) perimétrales: X=6804100 Y=2534000; X=6804100 Y=2537000; X=6803100 Y=2537000; X=6803100 Y=2534000. La Rioja, 24 de agosto de 2004. Por Resolución N° 293/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Esc. Laura Ascoeta
Escribanía de Minas

N° 4.036 - \$ 70,00 - 05, 12 y 19/10/2004

Edicto de Cateo

Expte. N° 15-M-2004. Titular: Minera Rodeo S.A. Denominación: "Catalina I". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 06 de setiembre de 2004. Señora Directora: Esta graficación se realizó con una superficie libre de 6.499 ha 8.674,4 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2613910 X=6804392.2, Y=2623910 X=6804392.2, Y=2623910 X=6797392.2, Y=2615737 X=6797392.2, Y=2615737 X=6800467.2, Y=2613633.8 X=6800467.2, Y=2613633.8 X=6802700, Y=2613910 X=6802700. La Rioja, 14 de setiembre de 2004. Por Resolución N° 354/04. Se ordena registrar la solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero del Código de Minería. Llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° - párrafo primero del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

N° 4.048 - \$ 46,00 - 08 y 19/10/2004

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 07-M-2004. Titular: Minas Argentinas S.A. Denominación: "El Tambo". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 02 de abril de 2004. Señora Directora: ... Este Departamento procedió a graficarla definitivamente en el Departamento Cnel. Felipe Varela con una superficie de 1.494 ha 8.778,94 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y= 2531610.476 X=6732241.813, Y=2534372.543 X=6732241.813, Y=2534372.543 X=6727292.448, Y=2531595.225 X=6727292.448, Y=2531595.225 X=6728492.448, Y=2530710.476 X=6728492.448, Y=2530710.476 X=6729892.448, Y=2531610.476 X=6729892.448. La Rioja, 02 de abril de 2004. Por Resolución N° 368/04. Se ordena registrar la solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero del Código de Minería. Llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° - párrafo primero del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

N° 4.052 - \$ 46,00 - 08 y 19/10/2004

